



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

“Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos”.

El pleno de este municipio, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2016, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Montalbán 18 de abril de 2016.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.- 2563